



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de setiembre de 1984 por Ley N° 23930
Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 074-2024-MPVH/A.

Vilcas Huamán, 22 de marzo de 2024.

VISTO:

Que, mediante Informe N° 114-2024-MPVH-GDUR, de fecha 20 de marzo de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, solicita la aprobación del Padrón Definitivo de Beneficiarios del proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE PINCHA DEL DISTRITO DE VILCAS HUAMÁN - PROVINCIA DE VILCAS HUAMÁN - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO” con CUI: N° 2546310, y;

CONSIDERANDO:

Que, el segundo párrafo del Art. I y II del título preliminar de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía de la constitución establece para las municipalidades que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la constitución política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 (Ley de Reforma Constitucional), las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo I, que precisa: “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho político y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines” la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 114-2024-MPVH-GDUR, de fecha 20 de marzo de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, solicita la aprobación del Padrón Definitivo de Beneficiarios del proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE PINCHA DEL DISTRITO DE VILCAS HUAMAN - PROVINCIA DE VILCAS HUAMAN - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO” con CUI: N° 2546310, para cuyo fin adjunta el anexo 07 de Acta de Asamblea General de Validación del Padrón Definitivo de asociados adjunta el Acta de Asamblea General el proyecto de fecha 04 de marzo de 2024 que consta de setenta y dos (72) viviendas y ciento ochenta y siete (187) habitantes.

Por las consideraciones expuestas; en estricto uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 002-223-MPVH/A, y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972.

LOCALIDAD	N° DE VIVIENDAS HABITADAS	N° HAB./VIVIENDAS	N° DE HABITANTES TOTAL
SAN ANTONIO DE PINCHA	72	2.60	187
TOTAL	72	2.60	187



Gestión del
Bicentenario
2023 - 2026

Plaza principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho
952215664 - 933419932
<https://www.gob.pe/munivilcashuaman>
muniprovincialvilcashuaman@gmail.com
Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2023 - 2026



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de setiembre de 1984 por Ley N° 23930
Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el Padrón Definitivo de Beneficiarios del Proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE PINCHA DEL DISTRITO DE VILCAS HUAMAN - PROVINCIA DE VILCAS HUAMAN - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO” con CUI: N° 2546310, según anexo con setenta y dos (72) viviendas y ciento ochenta y siete (187) habitantes que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DEJAR SIN EFECTO**, Resolución de Gerencia Municipal N° 189-2023-MPVH/GM, de fecha 03 de octubre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFIQUESE**, la presente resolución de Gerencia Municipal a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Oficina y demás Áreas en cuanto le corresponda para su conocimiento y cumplimiento

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*Gestión del
Bicentenario*
2023 - 2026

Plaza principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho
952215664 - 933419932
<https://www.gob.pe/munivilcashuaman>
muniprovincialvilcashuaman@gmail.com
Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2023 - 2026